



CAMPIÑA SUR
CEDER

I CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL MARCO DE LA EDLP DE LA CAMPIÑA SUR 2023-2027

PROYECTOS PRODUCTIVOS



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Sostenible

LEADER

Development led by local communities

**CENTRO DE DESARROLLO RURAL
CAMPIÑA SUR**

Calle Muñoz Crespo, 15. AZUAGA

TFNO. 924891160

www.cedercampisur.com





ANEXO RECTIFICATIVO

Se realiza el presente Anexo sobre el texto de la I Convocatoria de ayudas Leader en el marco de la EDLP 2023-2027 de la Campiña Sur 2023-2027 para recoger el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha de 25 de marzo de 2026 para rectificar el texto de la I Convocatoria de Ayudas Leader en el marco de la EDLP de la Campiña Sur 2023-2027 (PEPAC2023-2027) en lo recogido el punto Séptimo **Séptimo. Criterios de valoración y ponderación en el apartado 4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.**

Donde dice

En cumplimiento del artículo 26, punto 17 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, **en esta convocatoria no es obligatoria la creación ni el mantenimiento de empleo, se puntuará el que, voluntariamente, las personas promotoras decidan comprometerse a crear o mantener empleo.**

Debe indicar:

En cumplimiento del artículo 26, punto 17 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, en esta convocatoria no es obligatoria la creación ni el mantenimiento de empleo, se puntuará el que, voluntariamente, las personas promotoras decidan comprometerse a crear o mantener empleo. A excepción de los casos de creación en los que este criterio será obligatorio en función de lo establecido en el apartado Tercero. Personas beneficiarias, requisitos y obligaciones donde se recoge que “Para proyectos de nueva creación el proyecto deberá conllevar compromiso mínimo de creación y mantenimiento de empleo de 0,5 UTAS.”

Azuaga a la fecha de la firma electrónica
Presidente del GAL

Fdo.: ANDRES ORTIZ CHACON

